



Metodología para la transversalidad en prevención social del delito, de los programas presupuestarios del anteproyecto de presupuesto de egresos 2025

1.- ¿Por qué integrar la transversalidad en la planeación, programación y presupuestación?

a. Normatividad internacional:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 16.

b. Normatividad nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Eje rector I. Política y gobierno.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Artículos 20, 27 y 28.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024.
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Objetivo 12, inciso B: Prevención del Delito.

c. Normatividad estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Artículo 26, párrafo quinto.
 - Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas. Artículo 26.
 - Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Artículos 8 y 9
 - Programa Estatal de Seguridad Pública 2022 – 2027. Objetivos 1 y 4. Estrategias 1.1, 1.2, 1.3 y 4.1, 4.2 y 4.3 respectivamente.
 - Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
-
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas. Artículos 2 y 13.



- Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas. Artículo 3.
- Ley para Prevenir y Erradicar toda forma de discriminación en el Estado de Zacatecas.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso Escolar en el Estado de Zacatecas.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas. Artículo 30.

d. Definiciones y conceptos básicos sobre la transversalidad:

- **Transversalidad:** Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones del Ejecutivo Estatal y los Municipios, incluidas las de procuración de justicia, seguridad pública, asistencia y desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, familias, niños y niñas, jóvenes y mujeres, en situación de riesgo.
- **Prevención social del delito:** La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir **factores de riesgo** que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.
- **Ámbitos de la prevención social de la violencia y la delincuencia:**
 - I. Social;
 - II. Comunitario;
 - III. Situacional, y
 - IV. Psicosocial.
- **Principios de la prevención social de la violencia y la delincuencia:**
 - I. Respeto irrestricto a los derechos humanos;
 - II. Integralidad.
 - III. Intersectorialidad y transversalidad.
 - IV. Trabajo conjunto.
 - V. Continuidad de las políticas públicas.

 - VI. Interdisciplinariedad.
 - VII. Diversidad.
 - VIII. Proximidad.
 - IX. Transparencia y rendición de cuentas.



2.- Objetivo de la transversalidad en Prevención Social del Delito.

a. Objetivo general:

- Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia, mediante la construcción de una estrategia plenamente articulada y coordinada con las dependencias Federales, Estatales, Municipales y Sociedad Civil Organizada.

b. Objetivos específicos:

- Reducir los factores y condiciones sociales que fomentan el desarrollo de conductas delictivas
- Realizar acciones que comprenden la participación ciudadana y comunitaria.
- Modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva.
- Incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

c) **Cómo se pretende alcanzar los objetivos:** Mediante la construcción de una estrategia plenamente articulada y coordinada con las dependencias Federales, Estatales, Municipales y Sociedad Civil Organizada, atendiendo a los factores de riesgo, contribuyendo a la regeneración del tejido social. A través de la realización de acciones que impacten en los cuatro ámbitos de la prevención social del delito.

a. En el ámbito social, a través de:

- Acciones integrales de desarrollo **social, cultural y económico que no produzcan estigmatización**, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano.
- Acciones de promoción de actividades que **eliminen la marginación y la exclusión**.
- Acciones de fomento de la solución pacífica de conflictos.

- Acciones de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto **programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad**
- Acciones que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades.



b. En el ámbito comunitario, a través de:

- La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias
- El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos.
- Fomentar actividades el desarrollo comunitario, **la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales.**
- La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad.
- El fomento de las **actividades de las organizaciones de la sociedad civil** con el diseño de mecanismos ciudadanos de control social para el monitoreo de programas.

c. En el ámbito situacional, a través de:

- Mejoramiento del desarrollo urbano, ambiental y el diseño industrial, considerando entre otros aspectos, los sistemas de transporte público, los mecanismos de vigilancia a través de circuito cerrado, el uso de sistemas computacionales y de nuevas tecnologías;
- Métodos apropiados de vigilancia, siempre que respeten el derecho a la intimidad y a la privacidad;
- Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores del delito.
- Estrategias para prevenir la repetición de casos de victimización.

d. En el ámbito psicosocial, a través de:

- Acciones formativas en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación y control de venta.
- Acciones de capacitación a institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.
- Campaña Mediáticas que generen un proceso interactivo de trabajo con personas y/o comunidades para **desarrollar mensajes y productos a través**



de medios diversos de comunicación que promuevan comportamientos positivos.

3.- Catálogo de estrategias u objetivos.

a. Derivados del Plan Estatal de Desarrollo o de Programas especiales a los que se alinearán las actividades de los programas presupuestarios que conforman el anteproyecto de presupuesto de egresos.

El anteproyecto de presupuesto de egresos 2025 en el contexto transversal referente a la prevención social de la violencia y la delincuencia, deberá de alinearse con el plan adoptado por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad a través de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plasmados en la Agenda 2030**. Es través del Objetivo 16: *Paz, Justicia e Instituciones*

Sólidas que se promueven sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos y creando instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; ya que las personas en todo el mundo no deben tener temor a ninguna forma de violencia y tienen que sentirse seguras a lo largo de su vida, independientemente de su origen étnico, religión u orientación sexual.

Además, deberá de estar alineado al **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, en el Principio Rector “Hacia una Nueva Gobernanza”, cuyo objetivo es contribuir a un nuevo modelo de gobierno que impulse el ejercicio pleno de los derechos humanos y la gobernabilidad, así como disminuir la incidencia de actos delictivos en la entidad, la mejora de condiciones para incentivar la paz y coadyuvar con la regeneración del tejido social, tal y como se establece en las Políticas Públicas:

- Política Pública 1.1. “Gobernabilidad para la Paz Social” y
- Política Pública 1.3. “Construcción de la Paz y la Seguridad”.

Asimismo, se alineará con el **Programa General Prospectivo Zacatecas 2033**, a través de cuatro *Concepciones Transversales del Desarrollo*:

1. **Desarrollo humano sostenible basado en la paz y la solidaridad social.**
2. **Igualdad de derechos, género y justicia social para enfrentar las desigualdades.**
3. **Ciudadanía participativa para la construcción de la vida pública y la cohesión social.**
4. **Innovación para el desarrollo transformador.**



Y cuatro *Estrategias de Intervención para la Materialización de Escenarios*, que son las directrices específicas que rigen las pautas de comportamiento, los caminos y métodos de acción respecto a problemas públicos concretos. Estas estrategias se arraigan e inspiran en las concepciones transversales del desarrollo y se orientan a aspectos particulares de la realidad ante los cuales desean adoptarse ciertas pautas normativas.

1. **Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad.**
2. **Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.**
3. **Sociedad cohesionada y participativa: gobierno y redes institucionales para la construcción de ciudadanías.**
4. **Sociedad con identidad y conocimiento: cultura y educación de calidad para el fortalecimiento colectivo de lo público.**

También, el anteproyecto deberá de estar alineado a los objetivos 1 y 4 del **Programa Estatal de Seguridad Pública 2022-2027** de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, que respectivamente dicen lo siguiente:

- **Objetivo 1.** Seguridad personal y patrimonial. Generar ambientes de sana convivencia social y personal, a través de las estrategias:
- **Objetivo 4.** Seguridad personal y fomento de la paz. Mecanismos de organización vecinal para el fomento de la paz

Por último, pero no menos importante es la alineación con el **Programa Sectorial de Política Interna y Seguridad** a través de los objetivos 5, 6 y 9, que se enuncian a continuación:

- **Objetivo prioritario 5.** Coadyuvar en la construcción de paz, tranquilidad y bienestar social del Estado a través de la atención de temáticas prioritarias, identificadas por la afectación que representan en la sociedad zacatecana, entre ellas, la interoperabilidad organizacional para la prevención del delito y la violencia. Y
- **Objetivo prioritario 6.** Disminuir la percepción de inseguridad pública en el estado mediante un enfoque transversal que contribuya a la mejora de condiciones que incentiven la seguridad y la paz.
- **Objetivo prioritario 9.** La prevención social de la violencia y la delincuencia deberá observar los siguientes principios:



Intersectorialidad y Transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones del Ejecutivo Estatal y los Municipios, incluidas las de procuración de justicia, seguridad pública, asistencia y desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, familias, niños y niñas, jóvenes y mujeres en situación de riesgo.

4.- Análisis de dependencias y entidades.

a. Dependencias con actividades transversales en prevención social del delito, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024:

- 1.- Jefatura de Oficina del C. Gobernador.
- 2.- Secretaría General de Gobierno.
- 3.- Secretaría de Seguridad Pública.
- 4.- Secretaría de Obras Públicas
- 5.- Secretaría de Educación.
- 6.- Secretaría de Desarrollo Social.
- 7.- Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- 8.- Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
- 9.- Secretaría del Campo.
- 10.- Secretaría de las Mujeres.
- 11.- Secretaría del Zacatecano Migrante.
- 12.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 13.- Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 14.- Servicios de Salud de Zacatecas.
- 15.- Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.
- 16.- Instituto de Capacitación para el Trabajo.
- 17.- Instituto Zacatecano de Construcción de Escuelas.
- 18.- Instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas.



- 19.- Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas Con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.
- 20.- Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.
- 21.- Instituto Tecnológico Superior de Nochistlán.
- 22.- Instituto Tecnológico Superior de Tlaltenango.
- 23.- Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas.
- 24.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

En 2024, 24 dependencias y entidades incluyen actividades transversales a la prevención social del delito, a través de 55 programas presupuestarios, divididos en 127 componentes y a su vez, desagregados en 224 actividades transversales. Ejerciendo un presupuesto transversal de \$6,072,412,789.00.

Es importante señalar que el presupuesto de las dependencias y entidades puede incidir en una o varias transversalidades, ya que las actividades que realiza, impactan en uno o varios de los objetivos que las transversalidades contemplan.

El proceso mediante el cual se validarán las actividades con transversalidad en prevención social del delito, se llevará a cabo una vez que las diferentes dependencias den a conocer sus Programas Presupuestarios, se analizan las mismas y si se detectan con injerencia en alguno de los 4 ámbitos de prevención (social, comunitario, situacional y psicosocial), se les hace la sugerencia para que las etiqueten con esta transversalidad.

Cuando la función sustantiva del programa impacte directamente en la prevención social del delito, la incidencia se considera directa; e indirecta cuando el fin de ese programa no sea la prevención social del delito, pero el resultado incida en dicha transversalidad.

5.- Mecanismos para el monitoreo, seguimiento y medición de cuentas.

a. Frecuencia: Trimestral.

b. Criterios:

- Que las acciones que se implementen estén dirigidas a la población en polígonos prioritarios, los cuales son: Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas, Ojocaliente, Loreto, Pinos, Morelos, Calera y Gral. Enrique Estrada.
- Que se atiendan los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia en la población. Se consideran factores de riesgo el consumo de alcohol y



- las adicciones, embarazo adolescente, la pobreza cultural, exclusión del entorno, desconfianza hacia las instituciones, deserción escolar, así como la falta de empleo.
- Instrumentación de políticas de prevención social con carácter integral que incidan sobre las causas que generan la comisión de delitos o conductas antisociales.
 - Acciones que permitan promover la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos, mejorar las condiciones de seguridad y elevar la calidad de vida de las personas.
 - Acciones dirigidas a población vulnerable.

c. Documentos para informar sobre los resultados de la transversalidad: Formato específico que se proporcionará a las dependencias para su llenado.

6.- Unidades responsables.

a. Para la revisión y validación de la transversalidad en los programas presupuestarios: La Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.

b. Para el monitoreo y seguimiento. Dirección de Planeación Estratégica de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito.



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARÍA
DE PREVENCIÓN
SOCIAL DEL DELITO



Guadalupe, Zacatecas junio de 2024.

 Vialidad San Simón s/n Fracc. La Cañada
Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98617

 spsd.sgg@zacatecas.gob.mx

 <https://segob.zacatecas.gob.mx>

 492 922 7954 y 492 922 7962